

- **CUCHILLEROS:** los maestros ganaban 5 reales por jornal, atendiendo a los 180 días de trabajo; pero como normalmente no llegaban a estos días “*por ser muchos los que en estos tiempos tienen*”, sólo llegaban a los 720 reales anuales. Los oficiales, por el mismo motivo, ganaban 300 reales anuales, y a los aprendices se les remuneraba con sólo la comida.
- **TEJEDORES:** ganaban 4 reales por jornal (180 días); y por la misma causa de trabajar sólo a temporadas, los oficiales ganaban 330 reales anuales, y los aprendices nada.
- **ALPARGATEROS:** los maestros ganaban 720 reales anuales (4 reales por jornal), los oficiales 330 reales anuales, y los aprendices nada.
- **SASTRES:** los maestros ganaban los mismos 720 reales anuales, los oficiales 330 reales anuales, y a los aprendices se les pagaba la costa.
- **ZAPATEROS:** por trabajar sólo esos 180 días al año, y por ser “*la producción regular*”, los maestros ganaban 3 reales y medio por jornal (630 anuales); los oficiales se ajustaban a los trabajos por ser temporales, y a los aprendices no se les daba nada.
- **ALBAÑILES:** sólo trabajaban “*en dos temporadas como primavera y otoños*”; al ser escasamente unos 120 días, ganaban 6 reales por jornal (720 anuales). Los oficiales eran la mayoría jornaleros que recibían 3 reales diarios por jornal (360 anuales), mientras que los aprendices iban sólo por la costa al ser menores de 18 años.
- **CARDADORES:** no se les pudo regular un jornal porque en este oficio sólo se trabajaba mes y medio como jornalero, “*por defecto de no haber fabrica de lana en la villa*”. El resto del año trabajaban segando o cavando.
- **BATANEROS:** sólo trabajaban un mes al año, y el resto del tiempo “*se empleaban en trabajos particulares*”, ganando como los jornaleros.